

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PSICÓLOGO/A DEL “AREA DE ATENCION PSICOLÓGICA DEL CAID” EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CLAÚSULA PRIMERA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La atención se desarrollará en cualquiera de los municipios que componen la Mancomunidad.

CLAÚSULA SEGUNDA.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Su incorporación al Centro de Atención Integral a los Drogodependientes donde se realizan actuaciones específicas sobre la condición del drogodependiente o persona con conductas adictivas con el objetivo último de proporcionar un programa terapéutico dirigido a eliminar su adicción, normalizar su conducta y conseguir su integración social.

CLAÚSULA TERCERA.- FUNCIONES A DESARROLLAR.

La intervención psicológica colaborará para asumir con carácter interdisciplinar la cartera del Centro de Atención Integral (CAID) dependiente de la Subdirección General de Asistencia en Adicciones que incluye los servicios de:

- **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN**
- **ATENCION FAMILIAR**
- **VALORACION, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO**
- **SEGUIMIENTO Y CONTROL TERAPEÚTICO**

En esta atención psicológica:

Se Incluye todo lo concerniente a la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los procesos y fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el proceso adictivo, así como del asesoramiento y orientación de los comportamientos de los familiares, parejas o personas que convivan con el paciente (incluido el personal de los recursos residenciales).

El tratamiento que realiza el Psicólogo Clínico en un CAID puede materializarse en sesiones individuales o de grupo y conlleva así mismo la interconsulta y coordinación con otros recursos no específicos del tratamiento de la drogodependencia.



CLAÚSULA CUARTA.- COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Cumplimentará la hoja de actividad mensual que se dirigirá a la Subdirección de Asistencia en Adicciones.

Y con el fin de garantizar la calidad de la atención, el servicio de asistencia de la Subdirección efectuará auditorias de historias, conjuntamente con el personal del CAID de la Mancomunidad de Servicios Los Pinares, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal evaluación.

CLAÚSULA QUINTA.- PROFESIONAL Y HORARIOS

El profesional adscrito a esta área tendrá perfil de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

La atención se realizará en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad, siguiendo el criterio de proximidad al domicilio del usuario y su entorno, potenciando este dispositivo y programa asistencial en régimen ambulatorio.

Se realizaran 20 horas semanales y se buscará flexibilizar el horario de la atención durante la mañana y tarde atendiendo a la demanda, favoreciendo así la integración social sin entorpecer el horario laboral del usuario.

Fdo. Eduardo Miguélez Herreros

